Expte. 2021/1219

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Dada la celebración de la Feria y Fiestas patronales y la tradición taurina de la localidad.

Vista la oferta presentada de Eventos Santa Asunción, S.L., por importe de 10.890,00 € (Impuestos incluidos).

Visto el informe de necesidad de la Concejalía de Servicios Generales, Interior y Festejos como responsable del área.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento de adjudicación de este contrato.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/2017, que, dice:

"Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

- 1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."
- 2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa, a Eventos Santa Asunción, S.L. el contrato menor para la organización de la corrida de toros que se celebrará el próximo 25 de septiembre en la plaza de toros de esta localidad, por importe de 10.890,00 € (IVA incluido), de acuerdo a las condiciones presentadas en su oferta.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 1ff7cc8034fc42fba66becfa5469e7cf001

20/09/2021 ALCALDE

JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA









Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

Cuarto. Notificar este decreto a Eventos Santa Asunción, S.L., al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

	700000	L
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/09/2021 ALCALDE	ALCALDE



